

991

22 de mayo
de 2026

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. DANIEL A. BENÍTEZ
Secretario de Hacienda

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Ing. NICOLÁS M. CASALINS
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. ANDREA A. RAPETTI
Secretaria de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal (Presidente)

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal (Vicepresidente 1°)

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal (Vicepresidente 2°)

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sra. ALICIA SEVERICH
Concejal

SUMARIO

- Pág. 2 Ordenanza N° 14077 Desafectar superficie del dominio público y donar con cargo al IPVyDU.
Pág. 3 Ordenanza N° 14078 Exceptuar de la ordenanza de uso de suelo al Sr. René Omar Suárez.
Pág. 4 Ordenanza N° 14079 Modificar la Ordenanza N° 10235 - Régimen de funcionamiento servicio de taxis.
Pág. 5 Ordenanza N° 14080 Aceptar el veto a la Ordenanza C.D. 12293 - Delivery.
Ordenanza N° 14081 Colaborar con NICADPI en el pago del servicio de luz.
Pág. 6 Ordenanza N° 14082 Condonar la deuda de Imp. Inmob. y Tasas de Servicios al Padrón N° 0000000/0931.
Resolución N° 1674 Dar continuidad a agentes como personal jornalizado en el escalafón municipal.
Pág. 11 Resolución N° 1700 Otorgar una suma fija mensual a categorías del escalafón municipal.
Resolución N° 1769 Designar al abogado Jorge Daniel Vázquez, como vocal en el Tribunal de Cuentas Municipal.
Pág. 12/17 Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 14077**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Por Expediente N° 5933/25 del Departamento Ejecutivo Municipal se tramita, principalmente, la donación de parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 80, Parcela 7, Partida Inmobiliaria N° 186.779, a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con cargo a la construcción de viviendas.

Mediante Nota N° 13.505/25 el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPV y DU), solicitó la cesión del inmueble mencionado precedentemente.

Con la ejecución de las viviendas, a) se generará mano de obra directa, principalmente en el rubro de la construcción, lo cual es beneficioso para la comunidad toda, dado el actual contexto socio económico, y b) podrá brindársele una respuesta a parte de los vecinos de nuestra ciudad que se encuentran esperando su vivienda.

Corresponde, previo a la cesión, desafectar del dominio público la superficie aproximada de 2.010,85 m2, sujeta a mensura, que forma parte del inmueble antes mencionado.

Teniendo en cuenta la existencia de pavimento y de cordones cuneta ejecutados desde hace varios años en el sector involucrado, debe consignarse que 350 m2 de la superficie a transferir a favor del IPV y DU, tendrán que cederse formalmente como calle en la respectiva operación de mensura.

Desde la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Trelew, no se encuentran objeciones al dictado de la presente Ordenanza, acreditándose debidamente las circunstancias que ameritan.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DESAFECTAR del Dominio Público la superficie aproximada y sujeta a mensura de 2.010,85 m2, que forma parte del inmueble identificado catastralmente como Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 80, Parcela 7, Partida Inmobiliaria N° 186.779, de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 2do.): DONAR CON CARGO al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la superficie objeto del Artículo 1° de la presente norma legal.

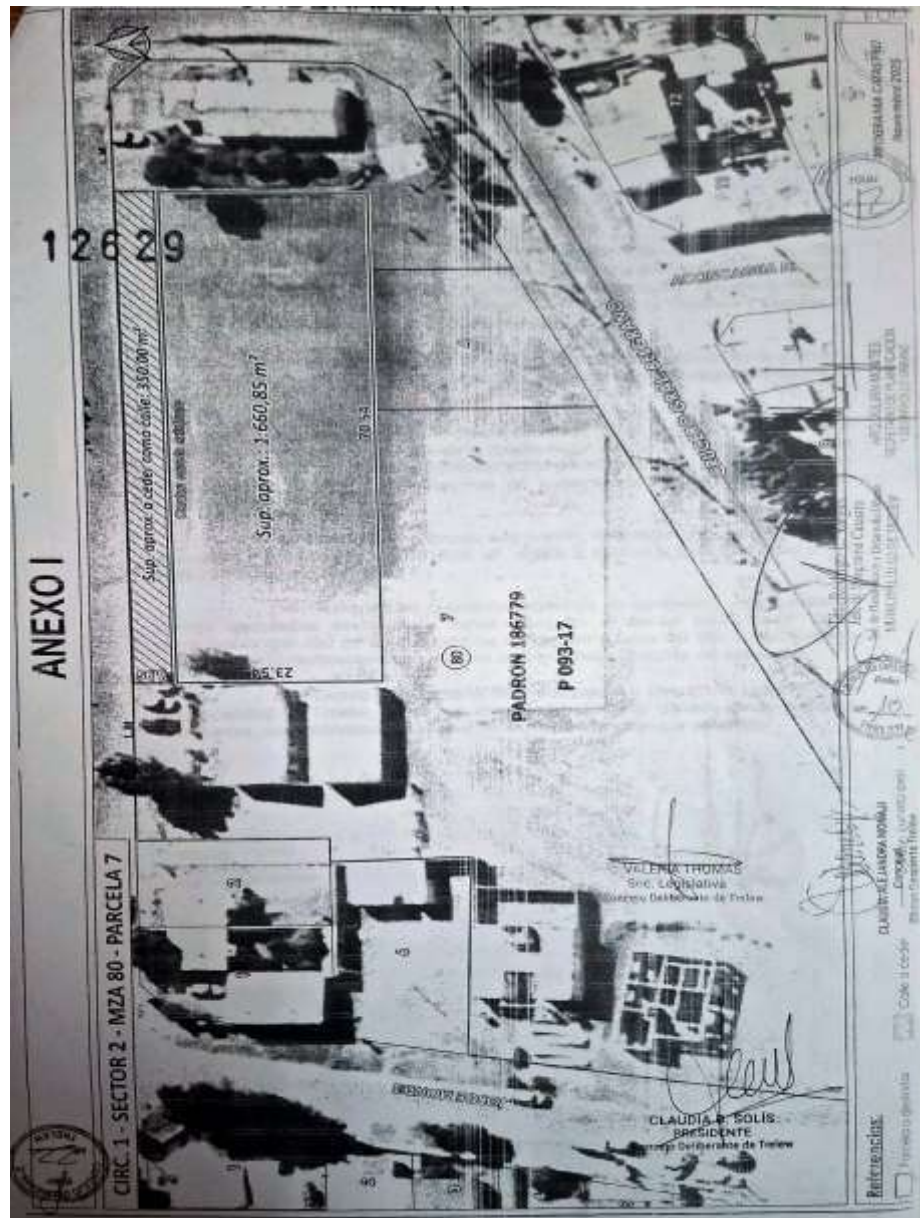
ARTÍCULO 3ro.): ESTABLECER que la Donación con Cargo objeto del Artículo precedente quedará condicionada al cumplimiento de los siguientes cargos por parte del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano:

- A) El dictado del acto administrativo de aceptación de los inmuebles donados a través de la presente Ordenanza, en un plazo de un (01) año, contado a partir de la fecha de promulgación de la misma.
- B) La presentación, por las vías correspondientes (esto es, a través del área de Obras Particulares de la Municipalidad de Trelew), y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, la respectiva documentación técnica, cuya obra relacionada deberá ajustarse a las normas de planeamiento y edificación vigentes.
- C) La cesión como calle, a través de mensura, de una superficie aproximada de 350 m2 correspondiente a parte de la superficie donada en esta Ordenanza, conforme Anexo I.
- D) La construcción y finalización de viviendas sociales destinadas a satisfacer la demanda habitacional de vecinos de nuestra ciudad.

ARTICULO 4to.): EXCEPTUAR al fraccionamiento de la superficie objeto de la presente Ordenanza, de lo establecido en el Artículo 11.2.5 "c" de la Ordenanza N° 11.701 (texto según Ordenanza N° 12.421).

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE ABRIL DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12629. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE MAYO DE 2026.



ORDENANZA N° 14078

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 12 de enero de 2026, ingresa por Mesa de Entradas el expediente de referencia en el cual el señor René Suárez, D.N.I. 11.402.844, domiciliado en calle Inmigrantes N° 440, Nomenclatura Catastral; Circunscripción 1; Sector 4; Manzana 96; Parcela 1; Padrón N° 3256/0000; Zona C2, pone a consideración del Concejo Deliberante se le otorgue una excepción a la Ordenanza N° 11701 y sus modificatorias en su artículo 46°.

Que analizados los fundamentos de la solicitud y teniendo como prioridad dar soluciones al vecino cuando es factible hacerlo, considerando la difícil situación económica y sabiendo que el espacio destinado a garaje se dispuso a resolver un problema habitacional.

Que otorgar la excepción no causa perjuicio alguno a nuestra ciudad.

Que, por lo expuesto anteriormente, este Concejo Deliberante encuentra factible otorgar la excepción al artículo 46° De los Estacionamientos, al inmueble sito en calle Inmigrantes N° 440, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1; Sector 4; Manzana 96; Parcela 1; Padrón N° 3256/0000; Zona C2.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): OTORGAR al Sr. René Suárez, D.N.I. 11.402.844, la excepción para la propiedad sita en calle Inmigrantes N° 440. Nomenclatura Catastral Circunscripción 1; Sector 4; Manzana 96; Parcela 1; Padrón N° 3256/0000; Zona C2, del artículo 46° de la Ordenanza N° 11701 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2do.): La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE ABRIL DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12625. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE MAYO DE 2026.

ORDENANZA N° 14079**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el Servicio Público de Pasajeros de Taxis y Remises, se encuentra regulado mediante la Ordenanza N° 10.235/2006 ("Régimen de funcionamiento para el servicio público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro" en la ciudad de Trelew).

Que, a solicitud del Sector, se proyectan realizar modificaciones de la Ordenanza up supra mencionada, las que han sido instrumento para la organización del servicio durante años, el contexto actual genera la necesidad de modificar la norma.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELAW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): Modifíquese el Artículo 5to.) del "Régimen de funcionamiento para el servicio público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro" del Anexo I de la Ordenanza N° 10.235/2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5to.): **Habilitación de Vehículos Matrícula:** Los automóviles afectados al servicio de TAXI deberán contar con la habilitación del vehículo otorgada previamente por la autoridad de aplicación. La matrícula será personal e individual. Se otorgará exclusivamente al propietario del automóvil afectado al servicio, pudiendo tener una misma persona hasta tres (03) matrículas. Queda prohibido al titular de una matrícula de TAXI ser titular de un vehículo afectado al servicio de Auto Remis".

ARTÍCULO 2do.): Modifíquese el Artículo 6to.) del "Régimen de funcionamiento para el servicio público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro" del Anexo I de la Ordenanza N° 10.235/2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6to.): **Transferencia de Matrículas:** Queda terminantemente prohibida la transferencia de matrículas. Sin autorización previa por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Para que se autorice la transferencia se deberá abonar al contado, mediante opciones virtuales o presenciales a través de medios digitales como tarjetas de débito y de crédito, transferencias inmediatas 3.0, códigos QR, débitos directos previa e íntegramente, en concepto de canon según indique la Ordenanza tarifaria anual".

Solo por excepción, se permitirá transferir la matrícula a los descendientes en primer grado o al cónyuge en los siguientes casos: por fallecimiento; por incapacidad sobreviniente; por imposibilidad de dar el servicio; por límite de edad o por otra causal que debidamente justificada impida al titular de la matrícula dar el servicio por razones ajenas a su voluntad. En tales casos se abonará un canon de 10 (diez) módulos.

En caso de ser menores de edad los descendientes directos o de imposibilidad de brindar el servicio por parte de los descendientes y del cónyuge supérstite, tendrán un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a efectos de transferir la matrícula. Para habilitación del nuevo titular se deberá abonar previamente un canon de 50 (cincuenta) módulos.

Si no se hiciera uso de la facultad consagrada en el párrafo que antecede, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a dar de baja la matrícula y licitará la misma con una base mínima determinada, haciendo entrega del dinero resultante al responsable de los menores, con una quita del diez por ciento (10%) del monto adjudicado para Imputar a los gastos administrativos emergentes del trámite.

ARTÍCULO 3ro.): Modifíquese el Artículo 7mo.) del "Régimen de funcionamiento para el servicio público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro" del Anexo I de la Ordenanza N° 10.235/2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 7mo.): **Parque Automotor:** El número total de automóviles habilitados para el servicio de TAXI, no deberá sobrepasar de una (1) unidad por cada quinientos (500) habitantes de la ciudad de Trelew, tomando como antecedente oficial la estimación de la población al 31 de diciembre anterior producida por el resultado del Censo Nacional correspondiente. Se establece en 200 (doscientos) la cantidad de vehículos actualmente habilitados".

ARTÍCULO 4to.): Modifíquese el Artículo 22do.) del "Régimen de funcionamiento para el servicio público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro" del Anexo I de la Ordenanza N° 10.235/2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 22do.): La Matrícula de Taxi se otorgará únicamente a personas físicas con un máximo de tres (03), quedando autorizada la cantidad de tres (03) habilitaciones de matrículas individuales por Titular".

ARTÍCULO 5to.): Modifíquese los incisos n) y o) del Artículo 40mo.) del "Régimen de funcionamiento para el servicio público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro" del Anexo I de la Ordenanza N° 10.235/2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"n) Cada unidad estará equipada con cinturones de seguridad, extinguidores de incendio con inscripción indeleble del número de dominio del tipo ABC de 1 Kg., balizas reglamentarias, botiquín de primeros auxilios con elementos básicos, en el cual deberá contener curitas, agua oxigenada cinta adhesiva, guantes descartables, alcohol en gel, gasas y vendas".

"o) Los vehículos serán plateados y el costo del mismo estará a cargo del Ente Trelew Turístico, por única vez. Para ello, se seleccionarán al azar, en forma equitativa por parada, hasta completar la totalidad de los taxis de la ciudad".

En caso de cambio de unidad, averías por siniestro o mantenimiento por paso del tiempo, será a cargo del propietario a partir del momento en que el auto comience a prestar servicio.

Deberán contar en sus dos puertas delanteras con un logotipo institucional aprobado por el Ente Trelew Turístico (ENTRETUR), conforme a las especificaciones técnicas y gráficas establecidas en el Anexo I — Manual de Marca de la Ciudad de Trelew, que forma parte de la presente Ordenanza.

Dicho manual establece los lineamientos de aplicación de los diseños en los vehículos, incluyendo los ejes temáticos definidos, los colores, proporciones, ubicaciones y materiales sugeridos. Las variantes gráficas podrán ser actualizadas por resolución de la autoridad de aplicación, como así también a modificar o actualizar el contenido del Anexo I mediante resolución fundada, cuando así lo requieran actualizaciones gráficas, técnicas o de identidad institucional.

ARTÍCULO 6to.): Modifíquese el Artículo 43ro.) del "Régimen de funcionamiento para el servicio público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro" del Anexo I de la Ordenanza N° 10.235/2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 43ro.): **Radicación:** Los vehículos deberán estar radicados en el Municipio de la ciudad de Trelew. En forma excepcional se autorizará la habilitación provisoria de un vehículo no radicado en el Municipio, mientras se tramita la misma, hasta un plazo máximo de treinta (30) días corridos".

En tal caso la verificación técnica vehicular requerida por Imperativo legal podrá ser reemplazada, y solo por dicho período, por la verificación técnica vehicular del lugar de origen de la unidad.

ARTÍCULO 7mo.): Modifíquese el Artículo 55to.) del "Régimen de funcionamiento para el servicio público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro" del Anexo I de la Ordenanza N° 10.235/2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Cuadro Tarifario: Es obligación de cada parada y sucursal, exhibir el cuadro tarifario ubicado de tal modo que sea visible para el usuario, el cual será proveído por la Dirección de Transporte".

ARTICULO 8vo.): Modifíquese el Artículo 57mo.) del "Régimen de funcionamiento para el servicio público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro" del Anexo I de la Ordenanza N° 10.235/2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Elaboración del Cuadro Tarifario: será a requerimiento del sector, y la decisión sobre la procedencia de revisión y cuantificación del nuevo valor tarifario en caso de corresponder, será adoptada mediante acto fundado del Departamento Ejecutivo Municipal una vez cumplimentado la información y/o documentación requerida por el OMRESP, debiendo remitir las actuaciones al Concejo Deliberante. El cuadro tarifario será fijado por el Concejo Deliberante. Dicho estudio de costos de la actividad se revisará cada ciento veinte (120) días".

ARTÍCULO 9no.): Modifíquese el artículo 62do) del "Régimen de funcionamiento para el servicio público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro" del Anexo I de la Ordenanza N° 10.235/2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 62do.): Alquiler de la Matrícula: Cuando el titular de la matrícula de taxi sea designado para ocupar cargo político y/o directivo en el ámbito de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal podrá alquilar la matrícula a un tercero, que se registrará por la presente Ordenanza, hasta la terminación del mandato o designación".

ARTÍCULO 10mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 11ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE ABRIL DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12628. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE MAYO DE 2026.

ORDENANZA N° 14080

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el objeto de fundamentar el proyecto de Ordenanza por el cual se propone aceptar el Veto Total interpuesto por el Poder Ejecutivo Municipal a la Ordenanza sancionada originalmente bajo el N° 12.293, vinculada a la regulación de la actividad de "Delivery".

Esta decisión se fundamenta en la necesidad de revisar íntegramente la norma a la luz de los nuevos hechos y las mesas de diálogo mantenidas con los trabajadores del sector, tal como surge de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 31.308/24. Del análisis técnico y social realizado tras la sanción, se concluye que la normativa vetada contenía disposiciones que, lejos de ordenar la actividad, generaban obstáculos operativos y económicos insalvables para los prestadores del servicio.

Entre los puntos críticos que motivan la aceptación de este veto total se destacan:

- La inconveniencia de establecer límites de cilindrada para los vehículos, lo cual dejaba fuera del marco legal a gran parte de los trabajadores actuales.
- La carga burocrática excesiva que representaba la doble registración ante la Dirección de Transporte, afectando la agilidad propia de este servicio.
- La necesidad de un régimen de sanciones más justo y adecuado a la realidad laboral de los cadetes y mensajeros.

Aceptar el veto total nos permite trabajar en un nuevo marco normativo, más moderno y consensuado, que garantice la seguridad pública y bromatológica sin resentir la fuente de ingresos de las familias que dependen de este rubro en nuestra ciudad.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): ACÉPTASE en todos sus términos el Veto Total interpuesto por el Poder Ejecutivo Municipal mediante el Dictamen N° 240/24 (y/o acto administrativo correspondiente) a la Ordenanza N° 12.293, por los fundamentos expuestos en el Expediente N° 31.308/24.

ARTÍCULO 2do.): Como consecuencia de la aceptación del veto total mencionada en el artículo precedente, manténgase la vigencia de la normativa anterior hasta tanto este Cuerpo Deliberativo sancione un nuevo marco regulatorio que contemple las modificaciones y consensos alcanzados con el sector de mensajería y cadetería.

ARTÍCULO 3ro.): El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de Gobierno, Transporte y Bromatología, continuará con las mesas de trabajo junto a los representantes de los trabajadores de delivery para la elaboración de un nuevo proyecto de Ordenanza.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE ABRIL DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12626. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE MAYO DE 2026.

ORDENANZA N° 14081

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos (N.I.C.A.D.P.I), nace en el año 1983 a partir de la necesidad de un grupo de padres, que tenían en su hogar niños con discapacidad severa y profunda.

Se reunieron, involucrando a otros actores de la comunidad de Trelew, con el objetivo de trabajar en la creación de un instituto para la atención de estas problemáticas ante la inexistencia de instituciones de este tipo a nivel estatal. Luego de realizar diversas reuniones entre los padres interesados y deciden conformarse como un organismo no gubernamental.

La sustentabilidad de NICADPI está dada por el pago de las Obras Sociales, y la contribución de una cuota social de los familiares de los pacientes que asisten a la misma siendo el monto de carácter simbólico.

El ingreso más importante de NICADPI proviene de la Obras Sociales. Las mismas son SEROS, con una cantidad de 12 afiliados; INCLUIR SALUD con 17 afiliados; y el resto de los usuarios, de diversas obras sociales, siendo un total de 32 concurrentes y una lista de espera de 20 personas.

Si bien lo aportado por las Obras Sociales se rige por el nomenclador nacional fijado por Andis (Agencia Nacional de Discapacidad), que es actualizable, el atraso de pago y los aumentos inflacionarios, que siempre son mayores a los aumentos de dicho nomenclador, ponen en riesgo la continuidad de la Institución, y, por consiguiente, la asistencia de los pacientes.

Las erogaciones mensuales de NICADPI superan los ingresos que aportan las Obras Sociales, por lo que inevitable y frecuentemente, se encuentra en cesación de pagos en distintas obligaciones dinerarias que debe afrontar.

Un Centro de día es un servicio que se brinda para posibilitar al joven o adulto con discapacidad el más adecuado desempeño en su vida cotidiana mediante la implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades.

El Centro de Día procura, fundamentalmente, ofrecer contención a personas que por el nivel de su discapacidad no estén en condiciones de beneficiarse de otros programas, busca estimular intereses y desarrollar aptitudes en los beneficiarios.

Se define al Centro de Día como un dispositivo intermedio, cuyo objetivo principal es la rehabilitación psicosocial de las personas con discapacidad, a través de la realización de actividades artísticas, recreativas y ocupacionales acordes a los intereses de las personas que participan de las mismas, así como el apoyo en la adquisición o recuperación de habilidades, tanto personales como sociales, apuntando al incremento de la autonomía, el desarrollo de sus potencialidades y apoyando la integración social.

Los beneficiarios son jóvenes y adultos con discapacidad severa y profunda imposibilitados de acceder a la escolaridad, capacitación y/o ubicación laboral.

Los servicios que brinda la Institución son:

SALUD: El equipo de salud está integrado por una enfermera, un médico y una nutricionista. Cuenta con la asistencia permanente de una enfermera, quien atiende las necesidades diarias de la salud de los usuarios (curaciones, medicaciones prescriptas, control general de la salud, etc.). Elaboración de dietas acordes a las necesidades de los beneficiarios por una nutricionista y controles de salud y atención de situaciones de emergencia por el servicio médico externo.

TERAPÉUTICO: Se brindan abordajes específicos grupales e individuales según las patologías. El equipo está conformado por profesionales de las áreas específicas.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN: Se desarrollan actividades educativas a través de espacios de profesores de educación especial, psicopedagogía, educación física, plástica y estimulación artística, actividades laborales y un proyecto especial educativo para concurrentes que se encuentran fuera del sistema educativo.

COMEDOR: se suministra desayuno, almuerzo, merienda y refuerzos dependiendo del ingreso horario de cada concurrente. La alimentación es equilibrada y adecuada a las necesidades de la población respetándose las dietas indicadas por el equipo de salud (médico y nutricionista).

TRANSPORTE: se cuenta con dos vehículos especialmente adaptados.

ASISTENCIA PERMANENTE: se cuenta con asistentes que brindan cuidados de atención primaria (aseo y alimentación) y actividades de esparcimiento y de mejoramiento de sus habilidades básicas, dependiendo de sus necesidades.

El aporte de esta Institución a la sociedad es invaluable, es por ello que nos resulta menester, desde esta Casa Legislativa, colaborar para que el Centro siga dando el servicio de contención necesaria para quienes asisten.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): COLABORAR con ayuda económica, realizando el pago del servicio de luz por el plazo de seis (6) meses, a partir de abril del año 2026, al Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos (NICADPI).
ARTÍCULO 2do.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE ABRIL DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12624. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE MAYO DE 2026.

ORDENANZA N° 14082

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 0000000/0931.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0000000/0931, hasta la cuota N° 04 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 0000000/0931 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE ABRIL DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12627. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE MAYO DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 1674 DE FECHA 11-5-26

VISTO:

El Expediente 2463/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se solicita dar continuidad a las Personas que en Planilla Anexo I se detallan como Personal Jornalizado del Escalafón Municipal, a partir del día 01 de mayo de 2026 y hasta el día 31 de agosto de 2026 inclusive.

Que teniendo en cuenta que el Personal Jornalizado, es aquel cuya labor es remunerada mediante jornales, siendo empleados para realizar tareas sencillas, esencialmente manuales, que, por resultar de un incremento meramente estacional o equivalente, no pueden ser ejecutadas por Personal de Planta Permanente.

Que, en la actualidad, la Municipalidad de Trelew se ha visto en la necesidad de incorporar mano de obra, a fin de cubrir tareas esencialmente manuales que no puedan ser ejecutadas por el personal de Planta Permanente, resultando imperioso la designación de Personal bajo la modalidad de Jornalizados.

Que para determinar el cálculo del valor de la hora Personal Jornalizado se tomará como base el haber de la Clase A1, adicionándose la zona desfavorable.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

Artículo 1°): DAR CONTINUIDAD como Personal JORNALIZADO, a las personas que en Planilla Anexo I, se detallan, a partir del día 01 de mayo de 2026 y hasta el día 31 de agosto de 2026 inclusive, quienes cumplirán funciones en el área que para cada caso se indica.

Artículo 2°): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHIVESE.

ANEXO I
CONTINUIDAD DE JORNALIZADOS

Orden	Legajo	Apellido y Nombre	DNI	Localización
1	6746	SANTANA, Lorena Analia	25.592.778	Coordinación de Cultura
2	6761	PEREIRA, Alejandro	23.201.652	Coordinación de Mantenimiento
3	6764	COLPI LEDA, Laura Peregrina	17.130.840	Coordinación de Mantenimiento
4	6766	PICHIÑAN, Marcelo Sebastián	32.220.205	Coordinación de Mantenimiento
5	6767	MARILEO, Susana Mabel	22.453.782	Coordinación de Cultura
6	6768	TORO, Atilio Patricio	38.803.913	Coordinación de Mantenimiento
7	6770	SALAZAR, Eugenia	24.974.799	Coordinación de Mantenimiento
8	6772	VAZQUEZ, Juan Carlos	12.538.375	Coordinación de Mantenimiento
9	6774	CAÑUMIR, Ana María	37.148.133	Coordinación de Mantenimiento
10	6781	VIDELA, Esther Alicia	23.981.904	Coordinación General de RR. II.
11	6785	CURRUMIL, Gloria Natividad	29.387.976	Coordinación de Mantenimiento
12	6788	MACIEL, Barbara Rosalía	24.259.635	Coordinación de Mantenimiento
13	6854	CABEZAS MARTINEZ, Marcela Verónica	31.636.548	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
14	6899	CANIUMAN, Diego Orlando	27.750.834	Coordinación de Educación
15	6902	ÑANCUFIL, Silvina Janet	34.275.854	Coor. Gral de Juntas Vecinales
16	6912	CALVO, Guillermina	27.363.693	Coordinación de Educación
17	6913	LLANCAMIL, Felisa	20.235.901	Coordinación de Educación
18	6916	PEREYRA, Eva Aida	18.421.421	Coordinación de Educación
19	6917	OBREDOR, Juan Carlos	18.538.661	Coordinación de Educación
20	6921	GOMEZ, Jessica Lucrecia	29.115.607	Coordinación de Educación
21	6922	MILLANAO, Patricia Del Carmen	33.345.201	Coordinación de Educación
22	6925	RIOS, Deisy Romina	33.345.020	Coordinación de Educación
23	6941	LARA CARRASCO, Patricia Del Carmen	92.457.754	Coordinación de Cultura
24	6942	QUINTEROS, Rodrigo Pablo Alejandro	27.092.245	Coordinación de Servicios Públicos
25	6958	LEUFUMAN, Lorena Elizabeth	29.066.765	Coordinación de Cultura
26	7026	SEPULVEDA, Adriana Noemí	33.772.318	Coor. Gral de Juntas Vecinales
27	7027	SANDOVAL, Liria Gloria	17.857.496	Coordinación Deportes
28	7028	RIQUELME, Zulma Raquel	27.563.770	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
29	7034	GONZALEZ, Sara Isabel	24.449.285	Coordinación de Deportes
30	7035	GUTIERREZ, Lucas Luis	32.777.385	Coordinación de Servicios Públicos
31	7036	ARRIAGADA, Alvaro Fabricio	30.550.237	Coordinación de Mantenimiento
32	7040	BARRIENTOS, Raul Alejandro	31.136.373	Coordinación de Mantenimiento
33	7041	CARABAJAL LIMONAO, Alberto Oscar	34.523.521	Coordinación de Mantenimiento
34	7042	CAYUÑANCO, Raul Ángel	25.442.638	Coordinación de Mantenimiento
35	7043	CAÑO, Ángel Horacio	17.693.581	Coordinación de Mantenimiento
36	7045	MORALES, Juan	23.709.272	Coordinación de Mantenimiento
37	7046	QUINTUQUEO, Virginia Ysabel	17.857.473	Coordinación de Mantenimiento
38	7048	GALLARDO, Carlos Javier	21.353.832	Coordinación de Turismo
39	7049	MILIPIL, María Soledad	34.665.766	Coordinación de Turismo

40	7051	CARABAJAL, Ariel Leonardo	27.363.956	Coordinación de Mantenimiento
41	7053	RODRIGUEZ, Nancy María	27.092.127	Programa Transito
42	7055	OTERO, Noelia Estefanis	33.478.307	Secretaria de Gobierno
43	7091	INOSTROZA, Mónica Andrea	32.220.300	Coordinación de Salud
44	7102	GABRA, Bruno Ezequiel	32.471.371	Coordinación de Promoción y Prevención Social
45	7103	HEREDIA, Federico Matías	38.106.795	Coordinación de Eventos y Gestión Operativa
46	7134	SEGUNDO, Javier Alejandro	29.692.379	Coordinación de Servicios Públicos
47	7135	ORTIZ, Fabiana del Carmen	18.622.607	Coordinación de Deportes
48	7140	ROLDAN, Maira Ayelén	35.604.060	Coordinación de Educación
49	7141	TUREO, Paola Soledad	32.650.219	Coordinación de Deportes
50	7145	CASTILLO, Yanina del Lujan	28.983.610	Programa Recursos Humanos
51	7154	BENAVIDEZ, María Belén	36.052.571	Coordinación de Protección de Derechos
52	7165	VALDERRAMA, Mariela Alejandra	34.276.305	Coordinación de Mantenimiento
53	7167	PIO, Andrea Belén	35.172.899	Coordinación de Educación
54	7185	MILLAGUALA, Lucina Janet	37.909.359	Coordinación de Políticas Inclusivas
55	7201	CUAL, Pablo Daniel	35.099.874	Coordinación de Servicios Públicos
56	7202	CURIQUEO, Susana Feliciano	31.499.603	Coordinación de Servicios Públicos
57	7207	CARDENAS, Marcelo Gabriel	28.054.848	Coordinación de Servicios Públicos
58	7209	CABRERA, Raul Alberto	20.048.451	Coordinación de Mantenimiento
59	7213	GUENCHU, Gabriel Ángel	36.392.798	Coordinación de Servicios Públicos
60	7229	SORIA, Barbara	39.708.617	Coordinación de Educación
61	7257	JIMENEZ, Ángel Vicente	20.238.641	Coordinación de Ambiente
62	7259	MARCIAL, Nelida Vanina	41.628.864	Coor. de Desarrollo Emprendedor
63	7266	NAVARRO, Walter Abel	28.054.889	Coordinación de Mantenimiento
64	7303	ANTICHIPAY, Fabio Javier	35.887.872	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
65	7332	HUENUANCA BENITEZ, Patricia A.	32.220.369	Programa Terminal
66	7334	BRAVO, Ema Cristina	37.149.445	Secretaria de Gobierno
67	7338	GONZALORENA, Marlene Gisel	33.261.353	Sec. de Producción, Comercio, Industria y Turismo
68	7360	VARGAS, Flavia Lorena	31.773.159	Programa Recursos Humanos
69	7376	GONZALEZ, Miguel Ángel	20.095.015	Coordinación de Mantenimiento
70	7377	RANGUILLO, María Soledad	29.908.516	Coordinación de Educación
71	7391	FUENTEALBA, Claudio Leonel	45.803.445	Coordinación de Rentas
72	7392	CHINGOLEO, Verónica Paola	26.067.835	Coordinación de Educación
73	7404	RETAMAL, Silvia Elizabeth	28.054.627	Coordinación de Promoción y Prevención Social
74	7405	SOSA, Pablo	29.416.619	Coordinación de Mantenimiento
75	7407	GUAYQUILAF, Karina Inés	28.682.290	Coordinación de Mantenimiento
76	7408	VILLALBA, Nanci Argentina	17.583.302	Coordinación de Mantenimiento
77	7409	FUSIMAN, Esteban Ariel	36.334.513	Coordinación de Mantenimiento
78	7430	BALQUIN, Enrique Adolfo	22.203.074	Coordinación de Mantenimiento
79	7431	AGUILAR, Víctor Alfredo	31.636.569	Coordinación de Mantenimiento
80	7432	TAUCANO, Ángel Daniel	37.395.062	Coordinación de Mantenimiento
81	7433	SANCHEZ, Fernando Martín	32.471.375	Coordinación de Mantenimiento
82	7434	VIVIER, Rosa Lorena	35.601.348	Coordinación de Mantenimiento
83	7468	PAYLLALAF, Mauro Exequiel	38.300.457	Coordinación de Seguridad Publica y Ciudadana
84	7574	BATALLER, Daniela	30.088.921	Coordinación de Promoción y Prevención Social
85	7576	BELMAR, Héctor Fabián	27.103.038	Coordinación de Promoción y Prevención Social
86	7578	CHINGOLEO, Mónica Graciela	24.811.143	Secretaría de Bienestar Integral
87	7581	HERNANDEZ, Oscar Manuel	22.203.235	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario

88	7586	NAHUELCHERO, Analia Edith	36.393.047	Coordinación de Políticas Inclusivas
89	7587	PEREIRA Esteban Javier	39.441.163	Coordinación de Salud
90	7592	QUEZADA ZARINI, Milagros Del Carmen	42.970.034	Programa Aeropuerto
91	7593	CARMONA, Angela Mirta	21.000.103	Coordinación de Educación
92	7595	CUERPO, María Susana	26.067.725	Coordinación de Educación
93	7596	SORIA, Micaela Verónica	42.898.394	Coordinación de Educación
94	7598	ACUÑA, Flavia Anabella	35.226.325	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
95	7599	PEREA, Alberto	12.834.577	Coordinación de Ambiente
96	7602	LLOUFUL CASTRO, Anahí Ayelén	40.208.852	Coordinación General de RR. II.
97	7606	POZO, Romina Yael	31.914.947	Coordinación de Educación
98	7607	MUÑOZ, Ivon Magali	45.252.206	Coordinación General de RR. II.
99	7608	NECULQUEO, Matias Ezequiel	44.850.235	Coord. de Oficina de Empleo y Capacitaciones
100	7609	NECULQUEO, Andrea Alejandra	43.067.866	Coordinación General de RR. II.
101	7611	GALLARDO, Silvana Mabel	30.088.516	Coordinación de Cultura
102	7612	BEJAR, Sandra Fabiana	23.514.860	Coordinación de Educación
103	7621	PRICE, Sabrina Andrea	35.099.717	Coord. de Desarrollo Emprendedor
104	7639	AGÜERO ELISSALDE, Mariana	31.148.542	Coordinación de Ambiente
105	7675	HUINCHULEF, Nancy Cristina	28.482.213	Coord. Gral de Juntas Vecinales
106	7683	CANARIO EVANS, Sofia Aldana	41.220.162	Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario
107	7684	GUZMAN, Norma Lucia	28.019.627	Programa Recursos Humanos
108	7685	ESTREMADOR, Lidia Ester	28.870.253	Programa Recursos Humanos
109	7689	PAREDES, Nazareno Moises	36.213.000	Coordinación de Deportes
110	7690	CASTRO, Froilan Ricardo	23.201.868	Coordinación de Servicios Públicos
111	7691	MARILAF, Leonardo Saul	37.395.061	Coordinación de Mantenimiento
112	7693	GALLARDO, Valentin Antonino	47.149.768	Coordinación de Tesorería
113	7723	AGUIRRE, Pablo Roberto	23.791.034	Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario
114	7725	ALVAREZ, Agustina Abril	47.846.140	Coordinación General de RR. II.
115	7726	NECULQUEO, Verónica Nair	40.384.522	Coordinación de Educación
116	7731	TAMARGO, Carlos Raul	16.421.377	Secretaria de Gobierno
117	7743	DOMINGUEZ, Yohana Belen	38.443.641	Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario
118	7745	GUZMAN VILAN, Gladis Noemi	25.442.776	Coordinación General de RR. II.
119	7748	BERRY, Mariano Pablo	23.959.119	Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario
120	7749	FONSECA, Eris Nereo	16.284.464	Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario
121	7773	VIVANCO, Gisel Pamela	31.261.213	Coordinación de Administración
122	7788	GONZALEZ, Avelino Oscar	30.596.841	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
123	7789	MUSTONI, Juan Sebastián	35.887.884	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
124	7790	MARILEO, Mirta Graciela	23.998.545	Coordinación de Mantenimiento
125	7791	BEJAR, Claudio Alejandro	31.958.806	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
126	7796	MOLINA, Romina Elizabeth	31.958.744	Programa Terminal
127	7800	HUENTEO, Miguel Alejandro	37.395.201	Coordinación de Mantenimiento
128	7801	CALVO, Enrique Norberto	31.261.376	Coordinación de Mantenimiento
129	7802	QUIÑEL RIFO, Walter Faustino	32.220.360	Coordinación de Mantenimiento
130	7803	FERREYRA, Marta Sandra	27.765.249	Coordinación de Mantenimiento
131	7804	AÑUEQUE, Julia Sara	21.386.483	Coordinación de Mantenimiento
132	7805	GODOY, Alfredo	37.395.079	Coordinación de Mantenimiento
133	7806	REIÑANCO, Carlos Ismael	39.443.683	Coordinación de Mantenimiento
134	7807	BURGOS, Norma Beatriz	30.350.762	Coordinación de Mantenimiento
135	7808	ACEVEDO, Nancy del Carmen	33.773.334	Coordinación de Mantenimiento

136	7809	BERNAL, Ricardo Vicente	14.281.870	Coordinación de Mantenimiento
137	7810	SEGUNDO, Regina Viviana	26.544.325	Coordinación de Mantenimiento
138	7811	COLLINAO, María Julia	31.211.536	Coordinación de Mantenimiento
139	7812	MOLINA, Patricia Beatriz	25.442.107	Coordinación de Mantenimiento
140	7813	GOMEZ, Fermina Nelida	30.747.671	Coordinación de Mantenimiento
141	7814	MILLAN, Oscar Daniel	31.636.722	Coordinación de Servicios Públicos
142	7816	ANTIECO, Nanci Beatriz	25.335.583	Coordinación de Servicios Públicos
143	7817	CAMARGO, Brenda Ayelén	37.550.698	Coor. Gral de Juntas Vecinales
144	7818	URRUTIA, Sabrina Macarena	36.757.144	Programa Defensa al Consumidor
145	7820	LEFIPAN, Mauricio Daniel	32.801.275	Coor. Gral de Juntas Vecinales
146	7822	CATALAN, Ines del Carmen	26.727.465	Programa Transito
147	7823	HUENCHULLAN, Hugo Daniel	33.478.525	Coordinación de Deportes
148	7839	EVANS, Daiana Denise	32.111.484	Programa Terminal
149	7841	SANDOVAL, Anabel Guadalupe	31.148.842	Programa Transito
150	7864	ORTIZ, Cecilia Ivone	28.250.370	Coordinación General de RR. II.
151	7872	TRONCUTO, Flora Judith	26.607.642	Coordinación de Administración
152	7878	ALVARADO, Jonathan Ramon	41.722.266	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
153	7879	NAZAR, María Laura	27.913.320	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
154	7881	GARRIDO, José Héctor	18.027.274	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
155	7882	ESCOBAR, Nahuel Nicolas	47.044.442	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
156	7883	YAÑEZ, Kevin Ismael	45.803.568	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
157	7884	VILLIVAR, Daniel Luis	18.154.152	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
158	7885	VARGAS, Juan Alexis	27.750.897	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
159	7886	DAVIES, Verónica Paola	27.092.478	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
160	7887	REVUELTA, Laura Alejandra	38.784.670	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
161	7888	ROMERO, Pablo Brian	32.220.297	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
162	7889	PINCHULEF, Diego Ariel	42.316.297	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
163	7890	KUCICH, Irene	21.959.211	Programa Transito
164	7891	HEREDIA, Tomas	33.946.775	Coordinación General de RR. II.
165	7892	EVANS, María Celeste	30.544.459	Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano
166	7893	GONZALEZ, Pedro Raul	32.650.123	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
167	7895	CASTRO, Cesar	38.801.106	Coordinación de Servicios Públicos
168	7905	CRESPO, Ángel Luis	14.973.481	Coordinación General de RR. II.
169	7907	FRAGA, Andrea Fabiana	20.567.834	Programa Estacionamiento Medido
170	7908	ALI, Shaira Yanina	38.804.163	Programa Terminal
171	7909	PEREYRA, Martina Magali	44.850.275	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
172	7911	ARCE REINOSO, Rodrigo Xavier	41.220.010	Coordinación de Inspección
173	7924	ALVAREZ TURK, Matias Nicolas	45.380.377	Coordinación General de RR. II.
174	7925	VALDEBENITO, Franco Javier	33.772.172	Coordinación General de RR. II.
175	7926	ROLON, Leila Geraldina	29.066.652	Secretaría de Bienestar Integral
176	7929	QUINCHEL GRIFFITHS, Meirion Nahuel	36.212.984	Secretaría de Bienestar Integral
177	7938	RUFINO, Mariela Elizabeth	24.301.707	Coordinación de Cultura
178	7939	FUENTEALBA, Sandra Verónica	37.067.660	Coordinación de Políticas Inclusivas
179	7942	JARA, Mayra Johana	32.564.075	Coordinación de Intendencia
180	7945	CAYUNAO, Enzo Antonio	38.801.646	Programa Recursos Humanos
181	7946	GRIERSON MAS, Marta Magdalena	31.148.962	Coordinación de Políticas Inclusivas
182	7956	ZALAZAR, Alicia Vanesa	28.637.359	Coordinación General de RR. II.

RESOLUCIÓN N° 1700 DE FECHA 13-5-26

VISTO:

El Expediente N° 2706/2026; el artículo 28 inc. 21 de la Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación paritaria, donde se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los gremios estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Asociación del Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P.) instrumentándose un Acta Previa a Paritaria el día 08 de mayo de 2026, registrada por ante Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 04, Folio 50, bajo el N° 453 en fecha 07 de mayo de 2026, que contiene el acuerdo al que han arribado las partes;

Que, en tal sentido las partes acuerdan implementar la creación de un nuevo ítems remunerativo no bonificable con destino a las cuatro categorías y categorías jerárquicas del personal de planta permanente, transitoria y jornalizado, con exclusión de aquellos que ocupen cargos de programa y subprograma, consiste en una suma fija para el mes de Abril de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), pagaderos a través de complementaria en el mes de Mayo de 2026, una suma fija de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), pagaderos con los haberes de Mayo en el mes de Junio de 2026 y la suma fija de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), pagaderos con los haberes de Junio en el mes de Julio de 2026, si la posibilidad financiera así lo permite;

Que, corresponde hacer extensivo el pago del referido ítem al personal comprendido en el Escalafón del Tribunal de Faltas Municipal, Tribunal de Cuentas Municipal y Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos, con excepción de aquellos agentes y funcionarios cuyas remuneraciones se encuentren determinadas por normas especiales que establezcan relación porcentual respecto de la remuneración del Sr. Intendente Municipal;

Que, tratándose de un incremento de haberes y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto;

Que, lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal;

Que, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que, ha tomado intervención que le compete la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
AD REFERÉNDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE**

Artículo 1°: IMPLEMENTAR Y OTORGAR, un nuevo ítems remunerativo y no bonificable, consistente en una suma fija mensual y permanente de pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000,00), pagaderos de la siguiente manera: suma fija para el mes de abril de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), pagaderos a través de complementaria en el mes de mayo de 2026, una suma fija de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), pagaderos con los haberes de mayo en el mes de junio de 2026 y la suma fija de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), pagaderos con los haberes de junio en el mes de julio de 2026. Para las cuatro categorías del personal de planta permanente y transitoria comprendidas dentro del Escalafón Municipal, personal jornalizado y jerárquico, Escalafón del Tribunal de Faltas, Tribunal de Cuentas y Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos, con excepción de los agentes que ocupen cargos de Programa y Subprograma, y aquellos agentes y funcionarios cuyas remuneraciones se encuentren determinadas por las normas especiales que las establezcan en relación porcentual respecto de la remuneración del Sr. Intendente.

Artículo 2°: DAR intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 1769 DE FECHA 18-5-26

VISTO:

El Expediente N° 5701/25; Resoluciones N° 3623/2025; 499/2026; 1001/26; los Artículos N° 111 y N° 112 de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO

QUE, mediante el Expediente N° 5701/25 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes a los fines de cubrir un (1) cargo de Vocal en el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Trelew, dispuesto mediante Resolución N° 3918/2024;

QUE, a fs. 37, mediante Resolución N° 499/2026, se crea la Comisión Evaluadora para el análisis de antecedentes y títulos que presenten los postulantes que participen del Concurso Público y, asimismo, se invita a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y al Tribunal de Cuentas Provincial a designar representantes para integrar dicha Comisión Evaluadora;

QUE, a fs. 39, mediante Resolución N° 1001/2026, atento a razones de celeridad y a limitaciones propias de los profesionales propuestos por los organismos intervinientes, se modificó parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 499/2026, a fin de modificar la integración de la Comisión Evaluadora, aceptándose la participación de un representante del Tribunal de Cuentas Municipal en reemplazo de un representante del Tribunal de Cuentas Provincial;

QUE a fs. 36, 37 y 41 del expediente de referencia figuran las contestaciones correspondientes enviadas por los organismos, designando a sus representantes.

QUE, una vez efectuada la apertura de sobres y analizado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, mediante acta obrante a fs. 253 se procedió a preseleccionar a los abogados RISPALDA, Alejandra Gabriela (D.N.I. N° 21.572.404); VAZQUEZ, Jorge Daniel (D.N.I. N° 20.798.727); FERRERO, María Cecilia (D.N.I. N° 26.344.338); ARBELETICHE, María Pía (D.N.I. N° 24.811.641); BENITEZ, María Laura (D.N.I. N° 29.302.244); CALATAYUD, Edgardo Raúl (D.N.I. N° 22.453.820) y FLORES PERICICH, Carlos Antonio (D.N.I. N° 26.727.588), quienes reúnen los requisitos exigidos y dieron cumplimiento a las condiciones analizadas por la Comisión Evaluadora;

QUE, de conformidad con lo prescripto por el artículo 112 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Trelew, los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal serán designados por el Departamento Ejecutivo, previo concurso de antecedentes y con acuerdo del Concejo Deliberante;

QUE, efectuadas las actuaciones correspondientes y evaluados los antecedentes, experiencia profesional y conocimientos acreditados por los postulantes respecto de las funciones inherentes al cargo, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende que corresponde la designación del abogado VAZQUEZ, Jorge Daniel, quien actualmente se desempeña como Asesor Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y acredita una sólida trayectoria en organismos vinculados al control del sector público, habiéndose desempeñado asimismo en dependencias del Poder Ejecutivo Municipal;

QUE, el cargo en cuestión requiere conocimientos específicos vinculados al control de legalidad, auditoría y evaluación de los procesos de gasto público, resultando especialmente relevante la experiencia acreditada por el profesional seleccionado en organismos de control y en funciones afines dentro de la administración pública municipal y provincial;

QUE, por todo lo expuesto, se considera que el profesional seleccionado cuenta con la idoneidad necesaria para el cumplimiento de la función de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal;

QUE, ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado por el Dr. BARONI, Agustín en representación del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Trelew, la Dra. CURILLAN, Johana Jaqueline en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Dr. SOBIERALSKI, Mariano Andrés en representación del Tribunal de Cuentas Municipal, todos ellos integrantes de la Comisión Evaluadora creada mediante Resolución N° 499/2026, cuya integración fue modificada por Resolución N° 1001/26.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al Abogado VAZQUEZ, Jorge Daniel, D.N.I N° 20.798.727, como Miembro del Tribunal de Cuentas Municipal a los fines de ocupar un (1) cargo de Vocal conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°: SOLICITAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew el acuerdo correspondiente, a fin de hacer efectiva la designación dispuesta en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°: REFRENDARAN la presente Resolución los Sres. Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 1552 – 29-4-26: Otorgar al Sr. Pelegrina, Alexis Gustavo, DNI. 42.208.717, un subsidio por la suma de \$ 600.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2485/26.

N° 1580 – 5-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Nativus SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 680.000, Expte. 2283/26, destinado al servicio de dos ambulancias para cubrir el desfile cívico militar en el marco de la Revolución de Mayo.

N° 1583 – 5-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Camposur SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.548.000, Expte. 2041/26, destinado a la adquisición de dos motoguadañas.

N° 1586 – 5-5-26: Desafectar la suma total de \$ 2.996.785, que fuera imputada en la cuenta 307, Servicios, Subprograma Despacho, Programa Despacho, Hacienda, Ejercicio 2026, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 505/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. López, Josefina Amanda Soledad, DNI. 27.363.353.

N° 1587 – 6-5-26: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Masmitja, Daniel Esteban, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 27.500.000, Expte. 1515/26, destinado a la adquisición de 25.000 kg. de leña para ayuda social.

N° 1588 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Peralta, Pablo Nicolás, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 357.500, Expte. 1976/26, destinado a la adquisición de 10 remeras para el personal del Programa EcoEducar.

N° 1589 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 19.930.920. Proceder a la contratación directa con la firma Ingeniero Franzetti y Asociados SRL, en relación a los ítems 3 a 5, por la suma total de \$ 1.264.200, Expte. 1407/26, destinado a la adquisición de sopladores y materiales para el armado de un sistema de aire.

N° 1590 – 6-5-26: Aprobar la continuidad del Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos – Jardines Maternales Municipales, por el período de tres meses, a partir del 1 de abril hasta el 30 de junio de 2026. Por la Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago mensual por la suma de \$ 7.050.000, correspondiente 190.000 para 31 becarios y \$ 145.000 para los 8 becarios restantes, Expte. 2354/26.

N° 1591 – 6-5-26: Otorgar a la Sra. Rodríguez, Roxana Janet, DNI. 38.300.022, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 2302/26.

N° 1592 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 247.500, Expte. 2349/26, destinado a la adquisición de

25 metros de tela tropical para el telón del escenario de la Escuela N° 207 del Barrio Inta.

N° 1593 – 6-5-26: Aprobar el pago de los adicionales de policía por el período comprendido entre el 16 y el 30 de abril de 2026 por la suma total de \$ 1.074.000, Expte. 1951/26.

N° 1594 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 38/40, por la suma total de \$ 153.300. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 4, 10, 15, 20, 27 y 33, por la suma total de \$ 163.985,92. Proceder a la contratación directa con la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 9,14, 16 y 17, por la suma total de \$ 53.800. Proceder a la contratación directa con la Sra. Casner, Norma Beatriz, en relación a los ítems 11, 13, 18 y 19, por la suma total de \$ 417.400. Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 21/26, 28, 31, 32, 34/37, por la suma total de \$ 406.382,02. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 a 3, 5 a 8, 12 y 29, por la suma total de \$ 779.408,06, Expte. 2005/26, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Mateo, María Cristina, DNI. 6.411.027.

N° 1595 – 6-5-26: Otorgar a la Sra. Hughes, Romina Mariela, DNI. 32.538.152, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2259/26.

N° 1596 – 6-5-26: Otorgar a la Sra. Curruman, María Eugenia, DNI. 29.918.968, un subsidio por la suma de \$ 199.413,55, para ser destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2229/26.

N° 1597 – 6-5-26: Otorgar a la Sra. Layes, Lorena Paola, DNI. 29.416.604, un subsidio por la suma de \$ 186.785,04, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2254/26.

N° 1598 – 6-5-26: Otorgar al Sr. Loscar Victorino José, DNI. 21.855.727, un subsidio por la suma de \$ 406.961,78, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2392/26.

N° 1599 – 6-5-26: Aprobar lo actuado para el pago a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada por la suma de \$ 214.741, correspondiente a la cobertura del seguro RC espectador para el evento "1° eSport 2026", realizado el 18 de abril del corriente año, Expte. 2376/26.

N°1600 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Beatriz, en relación al ítem 3, por la suma total de \$ 12.305,70. Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 2, 4 y 21, por la suma total de \$ 91.894. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 13 y 20, por la suma total de \$ 116.201,52. Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems

5 a 12 y 14 a 19, por la suma total de \$ 314.353,04, Expte. 1474/26, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Britos, Clementina, DNI. 17.857.044.

N° 1601 - 6-5-26: Dejar sin efecto, a partir del 17 de abril de 2026, la adscripción de la agente Sáez, Silvana Celeste Gladys, DNI. 37.048.967, legajo 7110, otorgada mediante Resolución N° 3924/25, correspondiendo reubicarla en la Clase Profesional P1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Coordinación de Ambiente dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Expte. 2396/26.

N° 1602 - 6-5-26: Dar de baja, a partir del 1 de abril de 2026, a la agente Gigena, María Florencia, DNI. 23.968.838, legajo 7910, en la Clase Jefe de Programa Asesoría Proyectos Administrativos dependiente de la Coordinación de Financiamiento, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 2324/26.

N° 1603 - 6-5-26: Dejar sin efecto, a partir del 27 de abril de 2026, la adscripción de la agente Millipil, Daiana Gisela, DNI. 36.393.102, legajo 6670, otorgada mediante Resolución N° 3922/25, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, Expte. 2455/26.

N° 1604 - 6-5-26: Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 1402/26, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°): Designar en la Clase Jefe de Subprograma Personal dependiente del Programa Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, a la Sra. Lefipan, Cecilia Isabel, DNI. 28.682.293, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 21 de abril de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden". Rectificar el artículo 3° de la Resolución N° 1402/26, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3°): Abonar el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. c) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, a partir del 21 de abril de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2119/26.

N° 1605 - 6-5-26: Aceptar, a partir del 16 de abril de 2026, la renuncia interpuesta por el agente Carro, Giovanni Nicolás, DNI. 42.208.536, legajo 7519, en la Clase Jefe de Subprograma Abordaje Logístico, dependiente del Programa Mesa de Entradas y Recepción de la Coordinación de Intendencia, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 2325/26.

N° 1606 - 6-5-26: Procédase a la apertura N° 0101515 de la cuenta de cálculos de recursos - clasificador varios por un monto de \$ 8.000.000, destinada a la registración, imputación y recaudación en concepto de Servicios Municipales de Maquinarias Agrícolas. Establézcase que la cuenta mencionada tendrá afectación específica y exclusiva a los fines previstos en el art. 4° de la Ordenanza 14038, no pudiendo destinarse sus fondos a otro objeto distinto al allí determinado, Expte. 2348/26.

N° 1607 - 6-5-26: Designar como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de mayo de 2026 en la Clase A1 de la Coordinación de Intendencia, a las siguientes personas: Stefania Belén Johnston, DNI. 35.887.818, legajo 7362 y Eliana Selva Edith Arancibia, DNI. 31.636.751, legajo 7363, Expte. 2390/26.

N° 1608 - 6-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani Mauro Rubén, en relación a los ítems 1 a 8, por la suma total de \$ 1.355.000, Expte. 2116/26, destinado a la adquisición de equipamiento de videovigilancia para la vecinal del Barrio Oeste.

N° 1609 - 6-5-26: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 183/26, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Designar a la Sra. Lara Mac Donnell, a partir de la presente Resolución, como responsable del fondo fijo de la Coordinación de Producción por la suma total de \$ 360.000, Expte. 713/26.

N° 1610 - 6-5-26: Eximir al contribuyente Tasso, Manuel Alberto, DNI. 27.363.838, del 100% del pago del impuesto al parque automotor correspondiente al vehículo de su propiedad dominio AG-060-KG, por el período comprendido en octubre de 2024, sin fecha de vencimiento, conforme lo dispuesto por la Ley 27711, Art. 117°, inciso 7 del CTM, Expte. 1643/26.

N° 1611 - 6-5-26: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Loscar, Aníbal Segundo, DNI. 16.421.013, respecto del vehículo de su propiedad dominio AH-889-WM, a partir del mes de abril de 2026, según lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 9932 y modificatoria 10069, Expte. 2286/26.

N° 1612 - 6-5-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación al ítem 12, por la suma de \$ 423.200. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Abraham Alejandro, en relación a los ítems 1, 3 a 5, 7, 8, 13 y 14, por la suma total de \$ 24.933.470. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 2, 6, 9, y 10 por la suma total de \$ 18.862.435,10. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Caminoa, Federico Gonzalo, en relación al ítem 16, por la suma de \$ 589.560. Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 11 y 17, por la suma total de \$ 1.435.600, Expte. 534/26, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 1614 - 6-5-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación al ítem 4, por la suma de \$ 4.784.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Abraham Alejandro, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 634.800. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Caminoa, Federico Gonzalo, en relación al ítem 3, por la suma de \$ 624.174, Expte. 1308/26, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 1615 - 6-5-26: Aprobar lo actuado en el Expte. 2435/26, en cuanto a la primera redeterminación de precios de la obra "Ejecución de cordones cuneta Avda. Colón (margen sur) e/ Avda. Eva Perón y J.J. Valle y calles J.J. Valle e/ Avda. Colón y Cutillo y Cutillo e/ J.J. Valle y A. de Padilla", ubicación Barrio Guayra, ciudad de Trelew, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a enero de 2026 para la ejecución de dicha obra, la suma de \$ 139.644.885,88, Exptes. 2435/26 y 4569/25.

N° 1616 - 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 405.000, Expte. 1906/26, destinado a la adquisición de sellos profesionales y un disco rígido.

N° 1617 - 6-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.500.000, Expte. 1405/26, destinado a la reparación de vehículo legajo 208 Chevrolet Corsa.

N° 1618 - 6-5-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 4, 7/10 y 26, por la suma de \$ 372.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Meteora SRL, en relación a los ítems 1 a 3, 5, 11, 27/47, por la suma de \$ 1.965.829,16, Expte. 884/26, destinado a la adquisición de insumos y cubiertas.

N° 1619 - 6-5-26: Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 1 a la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., de la orden de compra nro. 843/26, por la suma total de \$ 26.125, Expte. 1206/26.

N° 1620 - 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 3.480.000, Expte. 2042/26, destinado a la adquisición de diez contenedores de plástico.

N° 1621 - 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 2/4, 7, 10, 11, 13/15, 18/20, 22, 25/30, 32, 33, 35/37, 39/44, por la suma total de \$ 2.696.818,29. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, en relación al ítem 38, por la suma total de \$ 46.000. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 5, 6, 8, 9, 12, 21, 23 y 24, por la suma total de \$ 414.891,95. Proceder a la contratación directa con la firma Del Sur Pinturas SRL, en relación a los ítems 1 y 31, por la suma total de \$ 771.000. Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación

al ítem 47, por la suma total de \$ 339.500, Expte. 1886/26, destinado a la adquisición de materiales y pintura.

N° 1622 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Shopping Bosch SRL, en relación a los ítems 20, 21 y 28, por la suma total de \$ 223.320. Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 5, 7/9,12/14, 26 y 27, por la suma total de \$ 548.860. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 23 y 24, por la suma total de \$ 27.471,40. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 1 a 4, 6, 10, 11, 15 y 16, por la suma total de \$ 881.000. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 17, 19, 22 y 25, por la suma total de \$ 283.275,03, Expte. 1647/26, destinado a la adquisición de materiales de pintura y herrería para la refacción de plazas.

N° 1623 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación a los ítems 1/18, por la suma total de \$ 5.406.600, Expte. 1733/26, destinado a la adquisición de cámaras, alarmas y elementos de vigilancia para el Gimnasio Municipal N° 2.

N° 1624 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/8, por la suma total de \$ 662.526, Expte. 2273/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 1625 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Autosur S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 392.000, Expte. 2083/26, destinado al servicio del vehículo oficial Renault Kangoo Stepway, legajo 033.

N° 1626 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma M.G. Pharmacorp SRL, en relación a los ítems 17/19, por la suma total de \$ 337.909,50. Proceder a la contratación directa con el Sr. Lago, Daniel, en relación a los ítems 1/16, por la suma total de \$ 5.294.800, Expte. 1476/26, destinado la adquisición de medicación y material descartable para desparasitaciones y cirugías de animales.

N° 1627 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 950.000, Expte. 2161/26, destinado a la adquisición de un kit de embrague con rulemán de empuje para vehículo oficial legajo 200, Fiat Ducato Maxicargo.

N° 1628 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Salmeri, Alfredo Agustín, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma total de \$ 233.000, Expte. 2007/26, destinado al servicio de reparación y repuestos para vehículo oficial Citroën Berlingo legajo 214.

N° 1629 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación a los ítems 1 a 8, por la suma total de \$ 3.653.300, Expte. 1995/26, destinado a la adquisición de cámaras para ser instaladas la Sociedad Rural Valle del Chubut.

N° 1630 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación a los ítems 1 a 30, por la suma total de \$ 897.570,10, Expte. 1432/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 1631 – 6-5-26: Otorgar a la Sra. León Silvia Josefa, DNI. 13.988.281, un subsidio por la suma de \$ 172.464,85, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2339/26.

N° 1632 – 6-5-26: Otorgar a la Sra. Traipi, Sandra Mabel, DNI. 22.934.755, un subsidio por la suma de \$ 171.379,90, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2394/26.

N° 1633 – 6-5-26: Otorgar a la Sra. Flores, Cristina Viviana, DNI. 18.416.976, un subsidio por la suma de \$ 170.226,64, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2340/26.

N° 1634 – 6-5-26: Otorgar a la Sra. León, Azucena Inocencia, DNI. 11.295.518, un subsidio por la suma de \$ 113.829,65, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2332/26.

N° 1635 – 6-5-26: Otorgar al Sr. Castillo, Miguel Ángel, DNI. 24.133.270, un subsidio por la suma de \$126.436,62, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2336/26.

N° 1636 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Salmeri, Alfredo Agustín, en relación a los ítems 1 a 6, por la suma de \$ 409.000, Expte. 2023/26, destinado al servicio de reparación y repuestos para vehículo oficial Volkswagen Saveiro, legajo 155.

N° 1637 – 6-5-26: Otorgar al Sr. Villagra, Jorge Alberto, DNI. 23.114.944, un subsidio por la suma de \$ 186.020,63, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2278/26.

N° 1638 – 6-5-26: Otorgar a la Sra. Cañulaf, Verónica Beatriz, DNI. 24.449.176, un subsidio por la suma de \$ 216.839,61, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2350/26.

N° 1639 – 6-5-26: Aprobar lo actuado en el Expte. 1860/26, en cuanto a la primera redeterminación de precios de la obra "Completamiento y ajuste de cordones cuneta calle Perdiel y Colectora Norte Avda. Eva Perón", ubicación Barrio 12 de Octubre, ciudad de Trelew, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a enero de 2026, para la ejecución de dicha obra la suma de \$ 14.513.587,82, Exptes. 1860/26 y 4561/25.

N° 1640 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 1.027.500, Expte. 1959/26, destinado a la adquisición de depósitos de agua para tres camiones legajos 146, 147 y 195.

N° 1641 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la Sra. Ayala, María Soledad, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 700.000, Expte. 1511/26, destinado a la realización de un portón metálico.

N° 1642 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Fiorasi S.A., en relación a los ítems 15/20, por la suma total de \$ 3.316.005,87. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 1/14, por la suma total de \$ 1.070.000, Exptes. 1675/26 y 1819/26, destinados a la adquisición de repuestos.

N° 1643 – 6-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 3/5, 7, 9, 13 y 14, por la suma total de \$ 209.725,66. Proceder a la contratación directa con la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 6, 8 y 10, por la suma total de \$ 1.720.000, Expte. 1735/26, destinado a la adquisición de materiales.

N° 1644 – 6-5-26: Desafectar la suma total de \$ 6.905.638, que fuera imputada en la cuenta nro. 307, servicios, Subprograma Despacho, Programa Despacho, Hacienda, Ejercicio 2026, Expte. 584/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Villalba Mahatma, DNI. 36.052.374.

N° 1645 – 6-5-26: Designase como agente de retención del impuesto sobre los ingresos brutos correspondientes a la Municipalidad de Trelew, a la Unidad de Gestión Administrativa UGA Tw, como Agente de Retención N° 3069, a partir del período 2026-03, hasta tanto se mantengan las normas que permitieron su establecimiento y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento, Expte. 2087/26.

N° 1646 – 7-5-26: Otorgar a la Sra. Milipil, Nilda, DNI. 16.421.191, un subsidio por la suma de \$ 123.634,18, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2334/26.

N° 1647 – 8-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villar, Norberto Saturnino, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 330.000, Expte. 2645/26, destinado a la adquisición de 33 docenas de facturas para los participantes de la competencia pedestre "Aniversario Armada Argentina".

N° 1648 – 8-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1/6, por la suma total de \$ 519.838,90, Expte. 2461/26, destinado a la adquisición de insumos gráficos y artículos de librería.

N° 1651 – 11-5-26: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno, Dr. Mario Fernando Romeo, DNI. 16.164.278, a partir del 12 de mayo de 2026 a las 09:00 horas, hasta el día 17 de mayo de 2026, a las 15:00 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1652 – 11-5-26: Designar como responsable al Cr. Benítez Daniel Alberto, del fondo fijo de la Secretaría de Hacienda, por la suma de \$ 500.000, Expte. 2652/26.

N° 1653 – 11-5-26: Otorgar a la Sra. Muñoz, Betiana Giselle, DNI. 31.636.957, un subsidio por la suma de \$ 400.000, destinados a gastos generales, Expte. 2341/26.

N° 1654 – 11-5-26: Otorgar a la Sra. Rain Stella Maris, DNI. 23.201.614, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2236/26.

N° 1655 – 11-5-26: Otorgar a la Sra. Muñoz, Lucía Macarena, DNI. 42.771.490, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 2388/26.

N° 1656 – 11-5-26: Otorgar a la Sra. Ortiz, Maida Gisel de los Ángeles, DNI. 40.328.753, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2345/26.

N° 1657 – 11-5-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Pinasco, María Eugenia, DNI. 38.448.828, por el término de nueve meses, contados a partir del 1 de abril de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 15.300.000, Expte. 2322/26.

N° 1658 – 11-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli, Gabriel Eduardo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 390.000, Expte. 2219/26, destinado a la adquisición de un vinilo para vehículo oficial legajo 222, Renault Kangoo.

N° 1659 – 11-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli Gabriel Eduardo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 390.000, Expte. 2214/26, destinado a la adquisición de ploteo opaco y reflectivo para el vehículo oficial legajo 223, Fiat Qubo.

N° 1660 – 11-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 27/37, 39/50, 52, 55/59, por la suma total de \$ 647.159,73. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 a 3, 5, 9/12, 14, 17/19, 21/26, 38, 53, 54, 64/69, por la suma total de \$ 451.310,24. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, en relación a los ítems 6, 8, 13 y 20, por la suma total de \$ 34.873,96. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala Darío Adrián, en relación a los ítems 7, 60/63, por la suma total de \$ 139.690, Expte. 1646/26, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Pericich, Esther Gloria, DNI. 13.733.789.

N° 1661 – 11-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Tecmavial SRL, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 6.990.000, Expte. 2319/26, destinado a la adquisición de una bomba hidráulica y tres extremos de dirección para motoniveladora New Holland RG140B, legajo 12 MNH.

N° 1662 – 11-5-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 16, 19, 20 y 35, por la suma total de \$ 41.168,80. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1, 6 y 23, por la suma total de \$ 3.752.865,52. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 21/32 y 34, por la suma total de \$ 1.186.970. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 2, 3, 7/11, 13 y 18, por la suma total de \$ 1.022.226,86, Expte. 1966/26, destinado a la adquisición de materiales para refacción y reparación de las escalinatas y juegos recreativos del Barrio Constitución.

N° 1663 – 11-5-26: Proceder a la contratación directa con la oferta presentada por la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 395.000, Expte. 2300/26, destinado a la adquisición de rollos de tela para la fabricación de banderines a utilizarse en el desfile cívico-militar por el aniversario de la Revolución de Mayo.

N° 1664 – 11-5-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 916.800, Expte. 2299/26, destinado a la adquisición de banderitas y escarapelas.

N° 1665 – 11-5-26: Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems 8/10 de la orden de compra nro. 1083/26, a la firma Limpieza Online S.A.S., por la suma de \$ 106.338, Expte. 1640/26.

N° 1666 – 11-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 242.000, Expte. 2222/26, destinado a la adquisición de un disco de 2 tb para instalación de cámaras de seguridad.

N° 1667 – 11-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 616.000, Expte. 1809/26, destinado a la adquisición de una impresora multifunción.

N° 1668 – 11-5-26: Desafectar la suma total de \$ 1.388.625, que fuera imputada en la cuenta 88003, Programa Principal Secretaría de Bienestar Integral, Ejercicio 2025, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 546/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Rivademar Alex Fabián, DNI. 39.440.703.

N° 1669 – 11-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 1/9, por la suma total de \$ 1.023.000, Expte. 2284/26, destinado a la adquisición de repuestos para vehículo oficial legajo 02, Volkswagen Saveiro Pick Up.

N° 1670 – 11-5-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Soleplast S.A. en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 8.361.700, Expte. 2078/26, destinado a la adquisición de bolsas de consorcio.

N° 1671 – 11-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1 a 4 y 6, por la suma total de \$ 700.405,65, Expte. 2260/26, destinado a la adquisición de materiales de construcción para reparación de la tapa de sumidero de Maipú y Pellegrini.

N° 1672 – 11-5-26: Dejar sin efecto, a partir del 24 de abril de 2026, la designación otorgada mediante Resolución 4490/23, al agente Torres Walter Horacio, legajo 3460, en la Clase Jefe de Programa Recaudación dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda. Designar a dicho agente en la Clase Coordinador de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, como personal de planta política, a partir del 24 de abril de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo hacer reserva de cargo en la Clase Técnico T5 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2658/26.

N° 1673 – 11-5-26: Designar en la Clase Jefe de Programa Recaudación dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, al Sr. Minatta, Genaro, DNI. 38.801.348, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 24 de abril de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64°, inc. b) del CCT, a partir del 24 de abril de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2656/26.

N° 1675 – 11-5-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a 4 Almas Club de Cultivo Solidario Medicinal en Red Simple Asociación, inscripción nro. 130.507, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de abril 2026, Expte. 2320/26.

N° 1676 – 11-5-26: Exímase a la Sra. Kohler Elvira, DNI. 718.765, del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios correspondiente al padrón 6961-0000, a partir de la cuota 1 año 2026, en razón de que se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por los arts. 95° inc. e) y 107 bis del Código Tributario Municipal, Expte. 700/26.

N° 1677 – 11-5-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos inscriptos bajo régimen de Acuerdo Interjurisdiccional, a la Sociedad Henko S.A., por encontrarse incluido en el régimen del Programa de Incentivos para la Inversión Turística en el

ámbito de la Provincia de Chubut, creado mediante Ley Provincial XXIII N° 65, a la cual la ciudad de Trelew se adhiere a través de la Ordenanza 13826 y se aplica en base a la Resolución 2792/25.

N° 1678 – 11-5-26: Dejar sin efecto la eximición del pago del impuesto al parque automotor del vehículo dominio AA-490-UX, a partir de agosto de 2025, atento a lo normado en el Art. 117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal, Ordenanza 6115/97. Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Cuenca Aranda, Ignacio, DNI. 14.459.511, respecto del vehículo de su propiedad dominio AH-754-IP, a partir de octubre de 2025 a septiembre 2026, según el Art. 117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 1852/26.

N° 1679 – 11-5-26: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Videla, Luis Alfonso, DNI. 16.421.434, respecto del vehículo de su propiedad dominio AF-061-GH, a partir de mayo de 2026, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 9932 y modificatoria 10069, Expte. 2478/26.

N° 1680 – 11-5-26: Aprobar la recepción definitiva de la obra "Colocación de equipos de aire frío calor en sectores de aulas y biblioteca en planta alta Escuela N° 206 de Trelew, ubicación calle Pellegrini y 25 de Mayo, adjudicada mediante contratación directa nro. 13/2025 a la empresa Furci César Marcelo, por Resolución N° 2820 de fecha 9 de agosto de 2025, Expte. 3100/25.

N° 1681 – 12-5-26: Otorgar a la Sra. García, Anabel Carina, DNI. 24.811.581, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2389/26.

N° 1682 – 12-5-26: Otorgar a la Sra. Vitancur Johana, DNI. 18.807.171, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 2407/26.

N° 1683 – 12-5-26: Otorgar a la Sra. Montenegro Bárbara Rocío, DNI. 41.525.725, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2306/26.

N° 1684 – 12-5-26: Otorgar a la Sra. Sandoval, María Norma, DNI. 20.339.656, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2279/26.

N° 1685 – 12-5-26: Otorgar a la Sra. Barría, Alexandra Daiana, DNI. 46.248.783, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 2308/26.

N° 1686 – 12-5-26: Otorgar a la Sra. Castro Dahyana Giselle, DNI. 39.440.943, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 2304/26.

N° 1687 – 12-5-26: Otorgar a la Sra. Alva Alejandra Gabriela, DNI. 32.105.236, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2307/26.

N° 1688 – 12-5-26: Otorgar a la Sra. Santana Maira Gisel, DNI. 37.150.765, un subsidio por la suma de \$ 400.000, destinados a gastos generales, Expte. 2442/26.

N° 1689 – 12-5-26: Otorgar al Sr. Arriagada Cristian Mariano, DNI. 35.887.104, un subsidio por la suma de \$ 215.000, destinados a gastos generales, Expte. 2476/26.

N° 1690 – 12-5-26: Otorgar a la Sra. Jaramillo Victoria Andrea, DNI. 36.307.002, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2447/26.

N° 1691 – 12-5-26: Otorgar a la Sra. Tramaleu Maira Alejandra, DNI. 36.903.297, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2343/26.

N° 1692 – 12-5-26: Otorgar a la Sra. Castro, Alba Marina, DNI. 21.354.879, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2344/26.

N° 1693 – 12-5-26: Designar a cargo de la Secretaría de Bienestar Integral, a la Sra. Cordón Ferrando, Carola, DNI. 21.000.276, Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario, desde el 22 al 26 de mayo del año 2026 inclusive y/o hasta tanto se reincorpore a su cargo el titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1694 – 12-5-26: Otorgar a la Sra. Albarracin, Aurora Inés, DNI. 6.361.259, un subsidio por la suma de \$ 500.000, destinados a gastos generales, Expte. 2402/26.

N° 1695 – 12-5-26: Otorgar al Sr. Price Axel Agustín, DNI. 47.846.260, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 2346/26.

N° 1696 – 12-5-26: Otorgar a la Sra. Martínez Jessica Beatriz, DNI. 29.066.554, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2406/26.

N° 1697 – 12-5-26: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará los días sábados y domingos, desde el 1 al 31 de mayo de 2026, por la suma total de \$ 1.141.600, Expte. 2554/26.

N° 1698 – 12-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 2, 4, 6, 8 y 9, por la suma total de \$ 219.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Pogyor Teodoro Víctor, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 3.290.200, Expte. 1992/26, destinado a la adquisición de repuestos y servicio de mano de obra para reparación vehículo oficial Renault Kangoo, legajo 15.

N° 1699 – 12-5-26: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestarán de manera quincenal en el período comprendido entre el 1 al 15 de mayo y desde el 16 hasta el 31 de mayo del corriente año, por la suma total de \$ 1.141.600, para la primera quincena y por la suma total de \$ 1.027.440, para la segunda quincena, Expte. 2565/26.

N° 1701 – 13-5-26: Facúltase al Secretario de Hacienda, Sr. Daniel Alberto Benítez, DNI. 21.866.190, a suscribir y autorizar los trámites relacionados con los servicios de telefonía fija, móvil y datos, con la compra de combustibles para la flota automotor municipal, con la contratación y pago de los seguros municipales y de servicios públicos (gas y luz), en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

N° 1702 – 13-5-26: Otorgar al Sr. Contreras Claudio Andrés, DNI. 24.978.616, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2404/26.

N° 1703 – 13-5-26: Aprobar la documentación obrante del pliego de bases y condiciones del Concurso de Precios N° 03/2026, para la ejecución de la obra: "Cordones cuneta calle Pje. Progreso (N) e/ Ecuador y Gales y calle Gales e/ Cuba (N) y Entre Ríos (N) (Barrio Progreso)", ubicación ciudad de Trelew. Autorizar que por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano se proceda a invitar a empresas constructoras habilitadas, con antecedentes suficientes para la ejecución de dicha obra, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 82.260.243,6, mes base febrero de 2026, siendo el plazo de ejecución de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 2093/26.

N° 1705 – 14-5-26: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Privada N° 01/2026, "Compra de indumentaria de invierno". Disponer el llamado a Licitación Privada N° 01/2026, con un presupuesto oficial de \$ 87.452.151,40. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 26 de mayo de 2026 a las trece horas (13:00 hs.) en la Dirección de Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 1448/26.

N° 1706 – 14-5-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.CI.I.C. en relación a los ítems 1 a 5, 8, 9, 11/20, por la suma de \$ 5.817.972,48. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 6, 7 y 10, por la suma de \$ 206.220, Expte. 1531/26, destinado a la adquisición de materiales de construcción para reparación de garitas de transporte urbano.

N° 1708 – 14-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Gas Trelew S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 5.600.000, Expte. 2238/26, destinado a la recarga de 200 garrafas de gas para ayuda social.

N° 1709 – 14-5-26: Proceder a la contratación directa con la Sra. Dagfal, Paola Rosana, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 2357/26, destinado al servicio de limpieza y mantenimiento de caldera.

N° 1710 – 14-5-26: Proceder a la contratación directa con la Sra. Casner Norma Beatriz, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 1.423.400, Expte. 2375/26, destinado a la adquisición de tabloneros y fenólicos para reparación de juegos y tableros de básquet en distintas plazas.

N° 1711- 14-5-26: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 4.500. Proceder a la contratación directa con la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación a los ítems 4, 5, 9 y 11, por la suma total de \$ 142.400, Expte. 2044/26, destinado a la adquisición de insumos para el "Taller de Elaboración de Jabones Artesanales mediante Reciclaje de Aceite Vegetal Usado".

N° 1712 – 14-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 5, 6, 8/11, 14/17, 19/24, 27/29, 33, 34, 36, 39, 40, 42 y 43, por la suma total de \$ 674.826,34. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, en relación a los ítems 31 y 44, por la suma total de \$ 208.410. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1 a 4, 7, 12, 13, 25, 26, 32, 35, 37, 38, 41, 45 y 47, por la suma de \$ 1.041.402,68, Expte. 1642/26, destinado a la adquisición de materiales para ayuda habitacional a beneficio del Sr. Millaguala Rosalino, DNI. 7.819.748.

N° 1713 – 14-5-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Casa Teixeira S.A., en relación a los ítems 2, 4 y 5, por la suma de \$ 5.494.027,04. Adjudicar la oferta presentada por la firma Lacyf SRL, en relación al ítem 12, por la suma de \$ 825.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 6 y 8, por la suma de \$ 3.099.200. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 7, 10 y 11, por la suma de \$ 19.894.800. Adjudicar la oferta presentada por la firma Mercado Social SRL, en relación a los ítems 1, 3 y 9 por la suma de \$ 9.161.120, Expte. 1704/26, destinado a la adquisición de alimentos secos para comedores y merenderos.

N° 1714 – 14-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 a 9, por la suma total de \$ 7.188.080,04, Expte. 1877/26, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

N° 1715 – 14-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de \$ 969.320, Expte. 2384/26, destinado a la adquisición de insumos para la elaboración de chocolatada en el desfile cívico-militar a realizarse el 25 de mayo.

N° 1717 – 14-5-26: Establecer un adelanto financiero de carácter provisorio a cuenta de futuros pagos para el mes de mayo de 2025, la que se fija en la suma total de \$ 6.000.000, a favor de la empresa "Transportes El 22 SRL", Expte. 2705/26.

N° 1718 – 14-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villarruel, Rolando Adrián, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 1.224.000, Expte. 2400/26, destinado a la adquisición de placas para futuras cortesías del Sr. Intendente.

N° 1719 – 14-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Giannandrea, Mauro Andrés, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 2067/26, destinado a la adquisición

de 20 tortas negras y 20 cajas de alfajores para futuras cortesías del Sr. Intendente.

N° 1720 – 14-5-26: Otorgar al Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew, representado por su presidenta la Sra. Flores, Mirta Ena, DNI. 11.900.276 y su tesorero el Sr. Márquez Alberto Esteban, DNI. 7.821.724, un subsidio por la suma de \$ 400.000, destinados a solventar gastos relacionados con el funcionamiento de la entidad, Expte. 2471/26.

N° 1721 – 14-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Barcelona, Oscar Emilio, en relación al ítem 3, por la suma total de \$ 2.861.594,22. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 2 y 5, por la suma total de \$ 495.000. Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 4, por la suma total de \$ 30.000, Expte. 1683/26, destinado a la adquisición de elementos de computación y una notebook.

N° 1722 – 14-5-26: 14-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación a los ítems 1/16, por la suma total de \$ 2.939.400, Expte. 1389/26, destinado a la adquisición de insumos informáticos.

N° 1723 – 14-5-26: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 1.500.000, según factura a favor de Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional por el acto "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", en Radio 3 AM 780 mhz, durante el día 2 de abril de 2026, Expte. 2453/26.

N° 1724 – 14-5-26: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 9.750.000, según factura de la firma Jotafi S.A., en concepto de tareas efectuadas sobre el sistema informático Sigemi, vinculadas a la implementación de descuentos sobre ingresos brutos y Tish, Expte. 1490/26.

N° 1725 – 14-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Enju Servicios SRL, en relación a los ítems 1/10, 12/14 y 17, por la suma total de \$ 751.750, Expte. 1095/26, destinado a la adquisición de elementos de limpieza.

N° 1726 – 14-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 10/12, por la suma total de \$ 79.600. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 8, por la suma total de \$ 18.176. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1, 4, 5, 6 y 9, por la suma total de \$ 2.154.552,91, Expte. 1960/26, destinado a la adquisición de materiales para reparaciones en la Feria Paseo Trelew 1°.

N° 1727 – 14-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Sebastián, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 792.000, Expte. 2363/26, destinado al servicio de alquiler de seis baños químicos para el desfile cívico-militar a llevarse a cabo el 25 de mayo.

N° 1728 – 14-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Arrieta, Diego, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 2.550.000, Expte. 2297/26, destinado al servicio de alquiler de una pantalla led y sonido para el desfile cívico-militar del 25 de mayo.

N° 1729 – 18-5-26: Otorgar a la Sra. Herrera Cinthia Karina, DNI. 26.544.394, un subsidio por la suma de \$ 321.707,18, para ser destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2668/26.